



EXTRACTO DEL ACTA Nº 06

(Acta aprobada en sesión plenaria de fecha 25 de abril de 2022)

En el Salón de Actos del edificio Emprendedores del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, siendo las **20.00 horas**, del día **28 de marzo de 2022**, celebró sesión **ORINARIA**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en única convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **DON ISIDORO GAMBÍN JAÉN**.

con la asistencia de

CONCEJALES G.M. PSOE

Doña María José González Peña
Don Jesús Merino Carrera
Doña Ana Belén Carrera Armario
Doña Saray Soria García
Don Juan Ramón Barroso Morales
Don Diego Carrera Ramírez
Don Diego Zambrano Machado
Doña Juana María Valle Moreno
Don Jesús Rojas Ruiz

CONCEJALES G.M. POPULAR

Don Domingo Jesús González Gil
Don Oliver Verhoeven Fernández
Doña Lidia Morales Ramírez
Doña Juana María Morales Rubio
Don Oscar Roldán Soto

CONCEJALES G.M. AIPRO

Don Manuel Erdozain Vega
Don Leopoldo Pérez Capella
Doña María del Loreto Rosa Orellana

CONCEJALES G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA

Don Juan Antonio Sánchez Moreno
Don Isaac Manuel Gil Márquez

EL SECRETARIO GENERAL

Don Bernardo Muñoz Pérez

INTERVENTOR GENERAL

Don Rafael Albertos Albertos

Excusan su inasistencia

CONCEJALES G.M. PSOE

Doña María Macías Ibáñez

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio comienzo a la misma con arreglo al siguiente Orden del Día:

Código Seguro De Verificación:	jpg8JL9VWwdpRT++8vpLxtw==	Fecha	28/04/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isidoro Gambín Jaén Bernardo Muñoz Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirmaarcos	Página	1/7





I PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO Nº 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 03 DE 17 DE FEBRERO Y Nº 04 DE 21 DE FEBRERO DE 2022.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el **Sr. Alcalde-Presidente** se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de actas objeto de aprobación, no efectuándose observación alguna.

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

Pasando el trámite de votación, por **UNANIMIDAD** de los presentes en número de 20 (10 votos del G.M. PSOE, 5 votos del G.M. Popular, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONERA) **ACUERDA**, aprobar el ACTA Nº 03 DE 17 DE FEBRERO Y Nº 04 DE 21 DE FEBRERO DE 2022.

PUNTO Nº 2. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTE DE ALINEACIONES EN PARCELA UBICADA EN HACIENDA EL RETIRO Y PROMOVIDO POR BOGARIS RETAIL 5, SLU.

Decae.

PUNTO Nº 3. APROBACIÓN INICIAL, MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 57, CONSISTENTE EN AMPLIACIÓN DE CENTRO COMERCIAL EN PARCELA DE USO TERCIARIO EN EL RETIRO, PROMOVIDO POR EDIFICIO Y LOCALES COMERCIALES SAU.

Decae.

PUNTO Nº 4. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE PROPUESTA DEL SR. DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS CON RELACIÓN AL PLAN DE ACTUACIÓN URGENTE PARA MEJORAS Y ADECUACIÓN DE REDES Y DEPÓSITOS PRINCIPALES EN ARCOS DE LA FRONTERA

Pasado el trámite de votación, por **UNANIMIDAD** de los asistentes en número de 20 (10 votos del G.M. PSOE, 5 votos del G.M. POPULAR, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA), **SE ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	jg8JL9VWwdpRT++8vpLxtw==	Fecha	28/04/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isidoro Gambín Jaén Bernardo Muñoz Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirmaarcos	Página	2/7





PRIMERO. Aprobar el anticipo del importe correspondiente a las anualidades 2023 y 2024 del Plan de inversiones comprometido por la empresa concesionaria Aqualia en el ámbito del contrato de concesión de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de Arcos de la Frontera.

SEGUNDO. Aprobar la inversión y ejecución en obras denominada PLAN DE ACTUACIONES URGENTES PARA MEJORAS Y ADECUACIÓN DE REDES Y DEPÓSITOS PRINCIPALES DE ARCOS DE LA FRONTERA.

PUNTO Nº 5. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 62 DEL PGOU DE ARCOS DE LA FRONTERA, CONSISTENTE EN “REGULARIZACIÓN DE USOS Y RETRANQUEOS EN EL SANTISCAL”

Pasado el trámite de votación, por **UNANIMIDAD** de los asistentes en número de 20 (10 votos del G.M. PSOE, 5 votos del G.M. POPULAR, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA), **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación puntual nº 62 del PGOU de Arcos de la Frontera, consistente en “REGULARIZACIÓN DE USOS Y RETRANQUEOS EN EL SANTISCAL”.

El Sr. Concejel del G.M. Aipro, D. Leopoldo Pérez Capella, en este instante de la sesión, sale de la misma

PUNTO Nº 6. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE AGRÍCOLA EN FINCA LA TORRECILLA, PROMOVIDO POR GRANJA LA TORRECILLA, S.L.

Pasado el trámite de votación, por **UNANIMIDAD** de los asistentes en número de 19 (10 votos del G.M. PSOE, 5 votos del G.M. POPULAR, 2 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA), **SE ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	jg8JL9VWwdpRT++8vpLxtw==	Fecha	28/04/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isidoro Gambín Jaén Bernardo Muñoz Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirmaarcos	Página	3/7





PRIMERO. Aprobar definitivamente, el proyecto de actuación presentado en suelo no urbanizable para nave destinada a almacenamiento de materias primas, así como almacenamiento de producto terminado (envasado y a granel) para realizar la fabricación de piensos (alimentación animal), situada en finca La Torrecilla (polígono 8 - parcela 6) y promovido por GRANJA LA TORRECILLA S.L.

En este momento de la sesión el Sr. Concejal del G.M. Aipro D. **Leopoldo Pérez Capella**, se incorpora a la sesión#

PUNTO Nº 7. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE LA SRA. DELEGADA DE HACIENDA CON RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL Nº 01/2022.

Pasado el trámite de votación, se obtiene el resultado de **empate entre votos afirmativos y negativos** [10 votos afirmativos del G.M. PSOE y 10 votos negativos (5 votos del G.M. Popular, 3 votos del G.M. Aipro y 2 votos del G.M. Ciudadanos de Arcos de la Frontera). En segunda votación, se sigue manteniendo el mismo empate. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 apartado d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **el Sr. Alcalde Presidente hizo valer su voto de calidad** y en consecuencia **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Levantar el reparo de la intervención municipal, con respecto al reconocimiento extrajudicial nº 01/2022, debido a que se dan los motivos establecidos en los art. art.216.2 a) y 217.2 a) del TRLHL, y cuyos gastos corresponden a la prestación de servicios públicos obligatorios como son el mantenimiento de energía eléctrica de los edificios e instalaciones municipales y la eliminación de residuos sólidos.

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento de los créditos por importe total de **711.028,46 €**, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el informe al respecto elaborado por la Intervención Municipal, en los siguientes conceptos y partidas presupuestarias:

Código Seguro De Verificación:	jpg8JL9VWwdpRT++8vpLxtw==	Fecha	28/04/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isidoro Gambín Jaén Bernardo Muñoz Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirmaarcos	Página	4/7





- Partida 165.221.00, Energía Eléctrica 443.494,69 €.-
- Partida 16230.22700 Tratamiento de residuos sólidos 267.533,77 €.-

TERCERO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos, a las partidas que se detallan, de los cuales se han realizado las correspondientes retenciones.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo al negociado de Intervención a los efectos oportunos.

PUNTO Nº 8. APROBACIÓN SI PROCEDE, SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.

Pasado el trámite de votación, por **UNANIMIDAD** de los asistentes en número de 20 (10 votos del G.M. PSOE, 5 votos del G.M. POPULAR, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA), **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la modificación propuesta del Reglamento de Honores y Distinciones, consistente en la ampliación del artículo número 8 y la introducción de dos nuevos artículos, siendo éstos el artículo 24 y el artículo 25.

PUNTO Nº 9. MOCIÓN SOBRE VIVIENDAS SERVICIOS SOCIALES.

Previo a la votación de la moción, el Sr. **Alcalde Presidente**, somete a votación la **enmienda IN VOCE** que presente el G.M. Aipro en el sentido de añadir a la parte resolutive de la moción en su apartado tercero el siguiente texto: "una vez detallados y cedidos los terrenos por ley a la Junta de Andalucía", arrojando el resultado **UNANIMIDAD** en la votación (10 votos a favor del G.M. PSOE, 5 votos a favor del G.M. POPULAR, 3 votos a favor del G.M. AIPRO y 2 votos a favor el G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA)

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

Código Seguro De Verificación:	jg8JL9VWwdpRT++8vpLxtw==	Fecha	28/04/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isidoro Gambín Jaén Bernardo Muñoz Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirmaarcos	Página	5/7





Pasado el trámite de votación, por **UNANIMIDAD** de los asistentes en número de 20 (10 votos del G.M. PSOE, 5 votos del G.M. POPULAR, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA), **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Solicitar a la Junta de Andalucía una modificación del trámite de concesión de subvenciones individuales al alquiler de la Consejería de Fomento para reducir los tiempos de trámite y se facilite la concesión de la subvención a las personas demandantes de vivienda en régimen de alquiler.

SEGUNDO. Conceder al Ayuntamiento de Arcos una subvención para la creación de un bono de vivienda con el cual se pueda ayudar a sufragar parte o la totalidad del importe del alquiler de la vivienda que tras valoración técnica por parte de los Servicios Sociales se pueda conceder de forma inmediata.

TERCERO. La construcción de nuevas viviendas sociales protegidas en régimen de alquiler principalmente, que venga a cubrir la necesidad de vivienda protegida en Arcos de la Frontera, una vez detallados y cedidos los tenemos por ley a la Junta de Andalucía.

PUNTO Nº 14. POSIBLES URGENCIAS.

Por el Sr. **Alcalde Presidente** se da cuenta de los motivos que han generado la urgencia del asunto que se pretende estudiar en este punto y que está relacionado con el levantamiento de reparo planteado por la Intervención General de Fondos de este Ayuntamiento para poder continuar con el expediente y proceder a la contratación del personal necesario.

Pasado el trámite de votación, **la urgencia del asunto**, se obtiene el resultado de **empate entre votos afirmativos y negativos** [10 votos afirmativos del G.M. PSOE y 10 votos negativos (5 votos del G.M. Popular, 3 votos del G.M. Aipro y 2 votos del G.M. Ciudadanos de Arcos de la Frontera). En segunda votación, se sigue manteniendo el mismo empate. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 apartado d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **el Sr. Alcalde Presidente hizo valer su voto de calidad** y en consecuencia **SE ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	jg8JL9VWwdpRT++8vpLxtw==	Fecha	28/04/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isidoro Gambín Jaén Bernardo Muñoz Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirmaarcos	Página	6/7





PRIMERO. Ratificar la urgencia del asunto planteado.

P14. PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE PROPUETA DE LA SRA. DELEGADA DE HACIENDA PARA LEVANTAMIENTO DE REPARO DE RESERVA DE CRÉDITO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Pasado el trámite de votación, se obtiene el resultado de **empate entre votos afirmativos y negativos** [10 votos afirmativos del G.M. PSOE y 10 votos negativos (5 votos del G.M. Popular, 3 votos del G.M. Aipro y 2 votos del G.M. Ciudadanos de Arcos de la Frontera). En segunda votación, se sigue manteniendo el mismo empate. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 apartado d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **el Sr. Alcalde Presidente hizo valer su voto de calidad** y en consecuencia **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Solventar, en los términos previstos en el artículo 217 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la discrepancia y el reparo efectuado por la intervención municipal, en base a los argumentos expuestos y ordenar la continuación del expediente, y proceder a la contratación del personal necesario, por importe de **924.266,88 euros.**

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al negociado de intervención y personal a los efectos oportunos.

Y siendo las **00.05 horas** del día al principio indicado, por la Presidencia se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario General, doy fe, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma:

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	jg8JL9VWwdpRT++8vpLxtw==	Fecha	28/04/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isidoro Gambín Jaén Bernardo Muñoz Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirmaarcos	Página	7/7

